

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TERESA ALEXANDRA ROMERO GONZALEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE CAÑAR
(ENCARGADA)

DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las*

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

(CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-8766-M de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dra. Mgst. Gabriela Pesantez Directora Encargada del Centro de Salud B Cañar, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG N R; AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG N R; AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R; ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG N R; CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N; CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0 009 FUNDA X 100 ML; COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL mas TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG mas 40 MGsobre 5 ML; COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 800 MG Y 160 MG N R; DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG; ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG N R; IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0 COMA 02 MG SOBRE DOSIS; IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0 25 MG ML N R; LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG MAS 30 MCG; LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCENTAJE FRASCO X 50 ML; MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG; PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML FRASCO X 15 ML; PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG N R; SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG; SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG; SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG; UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0 05 N R; CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2 5 MG ML N R; METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG N R; METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 G SOBRE 5ML; ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG ML FRASCO X 20 ML; TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG N R; CLONAZEPAM SOLIDO ORAL 2 MG N R; CALIBRACION DE MONITORES DE SIGNOS VITALES; MANTENIMIENTO BALANZA CON TALLIMETRO DIGITAL; MANTENIMIENTO BALANZA DE ADULTOS CON TALLIMETRO; MANTENIMIENTO LAMPARA DE CUELLO GANSO; MANTENIMIENTO, TENSIOMETRO DIGITAL MANTENIMIENTO, TENSIOMETRO DIGITAL; MANTENIMIENTO DE LOS ELECTROESTIMULADORES; MANTENIMIENTO, ONDA CORTA; MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL RAYOS X DIGITAL DE PARED

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

PARA USO ODONTOLOGICO CON RADIOVISIOGRAFO; MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE QUIMICA SANGUINEA; REPUESTOS Y ACCESORIOS; REPUESTOS Y ACCESORIOS AMBULANCIA; REPUESTOS Y ACCESORIOS GRAND VITARA; COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, EXTRA; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL AMBULANCIA; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL GRAND VITARA MANTENIMIENTO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **15.541,36** (*QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON 36/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-8766-M de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dra. Mgst. Gabriela Pesantez Directora Encargada del Centro de Salud B Cañar, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG; AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG; AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG; ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG; CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG; CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,009; COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) LIQUIDO ORAL (200 MG + 40 MG)/5 ML; COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG + 160 MG; DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG; ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG; IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG/DOSIS; IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML; LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG + 30 MCG; LIDOCAÍNA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 %; MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG; PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG/ML; PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG; SALES DE HIERRO + ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG + 400 MCG; SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG; SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG; UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0,05; CLONAZEPAN LIQUIDO ORAL 2,5MG; METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG; METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250MG/ML; ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20MG/ML; TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG; CIPROFLOXACINA LIQUIDO OFTALMICO 0,003; ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG; PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 12MG/ML; TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100MG/ML; CLORHEXIDINA LIQUIDO CUTANEO JABONOSA 0,04 FRASCO X 1000 ML CON VALVULA DISPENSADORA /DOSIFICADORA; CLORHEXIDINA ENJUAGE BUCAL COLUTORIO 0.12% FCO X 500 ML (MÁXIMO); ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 0,7 LIQUIDO CUTANEO; ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 0,7 FCO X 500 ML CON VALVULA DISPENSADORA /DOSIFICADORA; YODO POVIDONA LIQUIDO CUTANEO 0,1 N/R; CLONAZEPAM SOLIDO ORAL 2 MG N R; REPUESTOS AMBULANCIA DEL CSB CAÑAR; MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DE AMBULANCIA CAÑAR; MANTENIMIENTO DE ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER POR

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

CONTRATO; MONITORES DE SIGNOS VITALES; TENSIOMETROS MANUALES; BALANZA CON TALLIMETRO ADULTO; BALANZA CON TALLIMETRO PEDIÁTRICO; CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE; ESTERILIZADOR; LAMPARAS DE CUELLO DE GANSO **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **16.413,86** (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-8766-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2022-CSA-CA concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada para la **DISMINUCIÓN** de USD \$ **15.541,36** (Quince mil quinientos cuarenta y uno 36/100 Dólares), del PAC inicial en las siguientes partidas: 530809, MEDICAMENTOS: \$ 10.098,46; 530404, MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN): \$ 1.702,00; 530813, REPUESTOS Y ACCESORIOS: \$ 1.166,04; 530803, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: \$ 1.421,46 530405, VEHICULOS (SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION): \$ 1.153,40. **INCREMENTO** de las partidas presupuestarias PAC por un valor de USD \$ 15.541,36 y de las partidas NO PAC con un valor de \$ 872,50; SUMANDO UN INCREMENTO TOTAL DE: \$ **16.243,46** (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 46/100 DÓLARES), conforme le siguiente detalle: 530809, MEDICAMENTOS: \$ 10.098,46; 530813, REPUESTOS Y ACCESORIOS: \$ 3.460,00; 530405, VEHÍCULOS SERVICIOS DE MATENIMIENTO Y REPARACIÓN: \$ 820,00; 530404, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN: \$ 1865,00”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Mgst. Gabriela Pesantez Directora Encargada del Centro de Salud B Cañar.

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL

CÓDIGO NoDE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1 530809	MEDICAMENTOS	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG N R	BIEN	Infima cuantía	3526053871	C1	UNIDAD 1		\$ 0,01	\$ 0,01
2 530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG N R	BIEN	Infima cuantía	3526053832	C1-C2	UNIDAD 1		\$ 0,01	\$ 0,01
3 530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	Infima cuantía	3526053832	C1	UNIDAD 1		\$ 0,01	\$ 0,01
4 530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	Infima cuantía	3526053832	C1	UNIDAD 1		\$ 0,01	\$ 0,01
5 530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	BIEN	Infima cuantía	352606411	C1	UNIDAD 2421		\$ 0,10	\$ 242,10
6 530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0 009 FUNDA X 100 ML	BIEN	Infima cuantía	352607417008C1		UNIDAD 1		\$ 0,01	\$ 0,01
7 530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL mas TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG mas 40 MG sobre 5 ML	BIEN	Infima cuantía	3526053871	C1	UNIDAD 25		\$ 1,39	\$ 34,75
8 530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 800 MG Y 160 MG N R	BIEN	Infima cuantía	3526053871	C1-C2	UNIDAD 2304		\$ 0,09	\$ 207,36
9 530809	MEDICAMENTOS	DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	Infima cuantía	3526053871	C1	UNIDAD 190		\$ 0,12	\$ 22,80
10 530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG N R	BIEN	Infima cuantía	352605731001C1		UNIDAD 6000		\$ 0,10	\$ 600,00
11 530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0 COMA 02 MG SOBRE DOSIS	BIEN	Infima cuantía	3526053175	C1	UNIDAD 45		\$ 1,05	\$ 47,25
12 530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0 25 MG ML N R	BIEN	Infima cuantía	3526053176	C1	UNIDAD 13		\$ 7,00	\$ 91,00
13 530809	MEDICAMENTOS	LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG MAS 30 MCG	BIEN	Infima cuantía	35200000241	C1	UNIDAD 521		\$ 0,07	\$ 37,51
14 530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCENTAJE FRASCO X 50 ML	BIEN	Infima cuantía	352603111	C1	UNIDAD 10		\$ 2,50	\$ 25,00
15 530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL BIEN 50 MCG	BIEN	Infima cuantía	3520000869	C1-C2	UNIDAD 662		\$ 5,00	\$ 3.310,00
16 530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML FRASCO X 15 ML	BIEN	Infima cuantía	35200000625	C1	UNIDAD 31		\$ 0,95	\$ 29,45

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

17 530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053905	C1	UNIDAD 146	\$ 0,06	\$ 8,76
18 530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG	BIEN	catalogo electronico	3520001020	C1	UNIDAD 5820	\$ 0,06	\$ 349,20
19 530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	Infima cuantia	3526053831	C1-C2	UNIDAD 30000	\$ 0,10	\$ 3.000,00
20 530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	Infima cuantia	3526053831	C1	UNIDAD 16590	\$ 0,06	\$ 995,40
21 530809	MEDICAMENTOS	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0 05 N R	BIEN	Infima cuantia	3526053846	C1	UNIDAD 1	\$ 557,19	\$ 557,19
22 530809	MEDICAMENTOS	CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2 5 MG ML N R	BIEN	Infima cuantia	352603211	C1	UNIDAD 60	\$ 5,21	\$ 312,60
23 530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053852	C1 - C2	UNIDAD 196	\$ 0,04	\$ 7,25
24 530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG SOBRE 5ML	BIEN	Infima cuantia	3526053852	C1	UNIDAD 6	\$ 1,00	\$ 6,00
25 530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG ML FRASCO X BIEN 20 ML	BIEN	Infima cuantia	35200000721	C1	UNIDAD 41	\$ 0,55	\$ 22,55
26 530809	MEDICAMENTOS	TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG N R	BIEN	Infima cuantia	352606011	C1	UNIDAD 52	\$ 0,42	\$ 21,84
27 530809	MEDICAMENTOS	CLONAZEPAM SOLIDO ORAL 2 MG N R	BIENES	Infima Cuanatía	352603211	C1	UNIDAD 710	\$ 0,24	\$ 170,40
28 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	CALIBRACION DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	841600111	C3	UNIDAD 1	\$ 10,00	\$ 10,00
29 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO BALANZA CON TALLIMETRO DIGITAL	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 1	\$ 10,00	\$ 10,00
30 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO BALANZA DE ADULTOS CON TALLIMETRO	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 4	\$ 65,00	\$ 260,00
31 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO LAMPARA DE CUELLO GANSO	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 1	\$ 207,00	\$ 207,00
32 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO, TENSIOMETRO DIGITAL	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 2	\$ 50,00	\$ 100,00
33 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO DE LOS ELECTROESTIMULADORES	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 1	\$ 200,00	\$ 200,00
34 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO, ONDA CORTA	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 1	\$ 200,00	\$ 200,00

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

35 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL RAYOS X DIGITAL DE PARED PARA USO ODONTOLÓGICO CON RADIOVISIOGRAFO	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 1	\$ 300,00	\$ 300,00
36 530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD 1	\$ 993,00	\$ 993,00
37 530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C2	UNIDAD 1	\$ 150,00	\$ 150,00
38 530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS AMBULANCIA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C2	UNIDAD 4	\$ 150,00	\$ 600,00
39 530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS GRAND VITARA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C2	UNIDAD 4	\$ 150,00	\$ 600,00
40 530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, EXTRA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	612910014	C1	UNIDAD 960	\$ 2,55	\$ 2.448,00
41 530405	VEHICULOS (SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL AMBULANCIA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	871410011	C1	UNIDAD 4	\$ 200,00	\$ 800,00
42 530405	VEHICULOS (SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL GRAND VITARA MANTENIMIENTO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	871410011	C1	UNIDAD 4	\$ 200,00	\$ 800,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCION DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053871	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$0,01
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053832	C1-C2	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$0,01
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053832	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$0,01
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053832	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$0,01
530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	BIEN	Infima cuantia	352606411	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$242,10
530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0 009 FUNDA X 100 ML	BIEN	Infima cuantia	352607417008	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$0,01
530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL mas TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG mas 40 MG sobre 5 ML	BIEN	Infima cuantia	3526053871	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$34,75
530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 800 MG Y 160 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053871	C1-C2	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$207,36

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

530809	MEDICAMENTOS	DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	Infima cuantia	3526053871	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$22,80
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG N R	BIEN	Infima cuantia	352605731001	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$600,00
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0 COMA 02 MG SOBRE DOSIS	BIEN	Infima cuantia	3526053175	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$47,25
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0 25 MG ML N R	BIEN	Infima cuantia	3526053176	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$91,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG MAS 30 MCG	BIEN	Infima cuantia	3520000241	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$37,51
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCENTAJE FRASCO X 50 ML	BIEN	Infima cuantia	352603111	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$25,00
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL BIEN 50 MCG	BIEN	Infima cuantia	3520000869	C1-C2	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$3.310,00
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML FRASCO X 15 ML	BIEN	Infima cuantia	3520000625	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$29,45
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053905	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$8,76
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG	BIEN	catalogo electronico	3520001020	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$349,20
530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	Infima cuantia	3526053831	C1-C2	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$3.000,00
530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	Infima cuantia	3526053831	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$995,40
530809	MEDICAMENTOS	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0 05 N R	BIEN	Infima cuantia	3526053846	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$557,19
530809	MEDICAMENTOS	CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2 5 MG ML N R	BIEN	Infima cuantia	352603211	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$312,60
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	Infima cuantia	3526053852	C1 - C2	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$7,25
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG SOBRE 5ML	BIEN	Infima cuantia	3526053852	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$6,00
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG ML FRASCO X BIEN 20 ML	BIEN	Infima cuantia	35200000721	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$22,55
530809	MEDICAMENTOS	TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG N R	BIEN	Infima cuantia	352606011	C1	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$21,84
530809	MEDICAMENTOS	CLONAZEPAM SOLIDO ORAL 2 MG N R	BIENES	Infima Cuantía	352603211	C1	UNIDAD	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$170,40
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	CALIBRACION DE MONITORES DE SIGNOS MANTENIMIENTO VITALES	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	841600111	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$10,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO BALANZA CON MANTENIMIENTO TALLIMETRO DIGITAL	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$10,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO BALANZA DE ADULTOS MANTENIMIENTO CON TALLIMETRO	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$260,00

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO LAMPARA DE CUELLO GANSO	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$207,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO, TENSIOMETRO DIGITAL	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$100,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO DE LOS ELECTROESTIMULADORES	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$200,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO, ONDA CORTA	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$200,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL RAYOS X DIGITAL DE PARED PARA USO ODONTOLÓGICO CON RADIOVISIOGRAFO	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	0	0	\$ 0,00	\$300,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 578,00	\$ 578,00	\$415,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C2	UNIDAD	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$150,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS AMBULANCIA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C2	UNIDAD	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$600,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS GRAND VITARA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C2	UNIDAD	1	\$ 183,96	\$ 183,96	\$416,04
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, EXTRA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	612910014	C1	UNIDAD	1	\$ 1.026,54	\$ 1.026,54	\$1.421,46
530405	VEHICULOS (SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL AMBULANCIA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	871410011	C1	UNIDAD	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$800,00
530405	VEHICULOS (SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL GRAND VITARA MANTENIMIENTO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	871410011	C1	UNIDAD	1	\$ 446,60	\$ 446,60	\$353,40
TOTAL DISMINUCION AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)										\$15.541,36	

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053871	C3	UNIDAD	600	\$ 0,09	\$ 56,40	\$ 56,40
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053832	C3	UNIDAD	6620	\$ 0,01	\$ 37,93	\$ 37,93
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053832	C3	UNIDAD	4240	\$ 0,01	\$ 33,50	\$ 33,50
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053832	C3	UNIDAD	3430	\$ 0,02	\$ 82,32	\$ 82,32
530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG	BIEN	catalogo electronico	352606411	C3	UNIDAD	690	\$ 0,04	\$ 24,84	\$ 24,84

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,009	BIEN	catalogo electronico	352607417008	C3	UNIDAD	170	\$ 0,62	\$ 106,01	\$ 106,01
530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) LIQUIDO ORAL (200 MG + 40 MG)/5 ML	BIEN	catalogo electronico	3526053871	C3	UNIDAD	30	\$ 0,45	\$ 13,50	\$ 13,50
530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG + 160 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053871	C3	UNIDAD	610	\$ 0,03	\$ 17,02	\$ 17,02
530809	MEDICAMENTOS	DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053871	C3	UNIDAD	190	\$ 0,07	\$ 13,89	\$ 13,89
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	catalogo electronico	352605731001	C3	UNIDAD	3510	\$ 0,03	\$ 90,56	\$ 90,56
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MGDOSIS	BIEN	catalogo electronico	3526053175	C3	UNIDAD	130	\$ 2,11	\$ 274,30	\$ 274,30
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML	BIEN	catalogo electronico	3526053176	C3	UNIDAD	20	\$ 0,91	\$ 18,15	\$ 18,15
530809	MEDICAMENTOS	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG + 30 MCG	BIEN	catalogo electronico	3520000241	C3	UNIDAD	1340	\$ 0,05	\$ 60,97	\$ 60,97
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAÍNA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 %	BIEN	catalogo electronico	352603111	C3	UNIDAD	20	\$ 0,80	\$ 16,00	\$ 16,00
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	BIEN	catalogo electronico	3520000869	C3	UNIDAD	120	\$ 1,43	\$ 171,60	\$ 171,60
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG/ML	BIEN	catalogo electronico	3520000625	C3	UNIDAD	239	\$ 0,22	\$ 52,15	\$ 52,15
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053905	C3	UNIDAD	4875	\$ 0,01	\$ 48,75	\$ 48,75
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO + ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG + 400 MCG	BIEN	catalogo electronico	3520001020	C3	UNIDAD	10470	\$ 0,06	\$ 628,20	\$ 628,20
530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053831	C3	UNIDAD	32280	\$ 0,01	\$ 322,80	\$ 322,80
530809	MEDICAMENTOS	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	catalogo electronico	3526053831	C3	UNIDAD	8720	\$ 0,02	\$ 156,96	\$ 156,96
530809	MEDICAMENTOS	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0,05	BIEN	catalogo electronico	3526053846	C3	UNIDAD	390	\$ 1,08	\$ 419,64	\$ 419,64
530809	MEDICAMENTOS	CLONAZEPAN LIQUIDO ORAL 2,5MG	BIEN	Infima cuantia.	352603211	C3	UNIDAD	50	\$ 5,00	\$ 250,00	\$ 250,00
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Infima cuantia.	3526053852	C3	UNIDAD	5000	\$ 0,04	\$ 205,00	\$ 205,00
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250MG/ML	BIEN	Infima cuantia.	3526053852	C3	UNIDAD	150	\$ 1,30	\$ 195,00	\$ 195,00
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20MG/ML	BIEN	Infima cuantia.	3520000721	C3	UNIDAD	500	\$ 0,65	\$ 325,00	\$ 325,00
530809	MEDICAMENTOS	TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG	BIEN	Infima cuantia.	352606011	C3	UNIDAD	300	\$ 0,66	\$ 198,00	\$ 198,00
530809	MEDICAMENTOS	CIPROFLOXACINA LIQUIDO OFTALMICO 0,003	BIEN	catalogo electronico	35260835178	C3	UNIDAD	10	\$ 0,92	\$ 9,21	\$ 9,21
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	catalogo electronico	35260571334	C3	UNIDAD	720	\$ 0,06	\$ 44,64	\$ 44,64
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 12MG/ML	BIEN	Infima cuantia.	35260307642	C3	UNIDAD	110	\$ 0,72	\$ 79,20	\$ 79,20
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100MG/ML	BIEN	Infima cuantia.	35260207797	C3	UNIDAD	160	\$ 1,64	\$ 262,40	\$ 262,40
530809	MEDICAMENTOS	CLORHEXIDINA LIQUIDO CUTANEO JABONOSA 0,04 FRASCO X 1000 ML CON VALVULA DISPENSADORA /DOSIFICADORA	BIEN	Infima cuantia.	35260561100	C3	UNIDAD	8	\$ 17,36	\$ 138,88	\$ 138,88
530809	MEDICAMENTOS	CLORHEXIDINA ENJUAGE BUCAL COLUTORIO 0.12% FCO X 500 ML (MÁXIMO)	BIEN	Infima cuantia.	35260561100	C3	UNIDAD	20	\$ 2,99	\$ 59,80	\$ 59,80

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

530809	MEDICAMENTOS	ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 0,7 LIQUIDO CUTANEO	BIEN	Infima cuantia.	352901091	C3	UNIDAD	100	\$ 3,08	\$ 308,00	\$ 308,00
530809	MEDICAMENTOS	ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 0,7 FCO X 500 ML CON VALVULA DISPENSADORA/DOSIFICADORA	BIEN	Infima cuantia.	352901091	C3	UNIDAD	30	\$ 2,08	\$ 62,40	\$ 62,40
530809	MEDICAMENTOS	YODO POVIDONA LIQUIDO CUTANEO 0,1 N/R	BIEN	Infima cuantia.	352901091	C3	UNIDAD	5	\$ 2,30	\$ 11,48	\$ 11,48
530809	MEDICAMENTOS	CLONAZEPAM SOLIDO ORAL 2 MG N R	BIENES	Infima Cuantía	352603211	C3	UNIDAD	1	\$ 5.474,38	\$ 5.474,38	\$ 5.474,38
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS AMBULANCIA DEL CSB CAÑAR	BIEN	Infima cuantia.	8711410011	C3	UNIDAD	1	\$ 3.460,00	\$ 3.460,00	\$ 3.460,00
530405	VEHICULOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DE AMBULANCIA CAÑAR	SERVICIO	Infima cuantia.	8711410011	C3	UNIDAD	1	\$ 820,00	\$ 820,00	\$ 820,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO DE ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER POR CONTRATO	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 1.330,00	\$ 1.330,00	\$ 1.330,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MONITORES DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	2	\$ 90,00	\$ 180,00	\$ 180,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	TENSIOMETROS MANUALES	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	3	\$ 30,00	\$ 90,00	\$ 90,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	BALANZA CON TALLIMETRO ADULTO	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	2	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 60,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	BALANZA CON TALLIMETRO PEDIÁTRICO	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	2	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 60,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	ESTERILIZADOR	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 85,00	\$ 85,00	\$ 85,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	LAMPARAS DE CUELLO DE GANSO	SERVICIO	Infima cuantia.	871540012	C3	UNIDAD	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 30,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)										\$ 16.413,86	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el

Resolución Nro. IESS-UPAFU-2022-0002-R

Azogues, 02 de diciembre de 2022

Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.pesantez@iess.gob.ec; teresa.romero@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Teresa Alexandra Romero Gonzalez
OFICINISTA - RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS

Referencias:

- IESS-CSA-CA-2022-8766-M

Anexos:

- matriz_reforma_pac_ok.xls
- cert195_mantenimiento_equiposce-signed-signed0805547001669927223.pdf
- cert195_mantenimiento_equiposce-signed-signed_(1).pdf
- cédula_medicamentos_14nov220684367001669927224.pdf
- 9.1cert204-signed-signed.pdf
- 1_3_4_certificacion_presupuestaria0789235001669927225.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_medicamentos_ok-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Walter Eduardo Mayancela Morocho
Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas